

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 1 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y OCHO MINUTOS.

ACTA Nº 49/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:08 horas del día 29 de noviembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 2 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 48/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 48/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 48/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2024, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 4225/2024).

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/3162	Z 4493	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16.387,14
2	F/2024/3181	75202419900020007 677	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	406,94
3	F/2024/3195	FRAPR.SERV FPRPE24-4240	HUNE RENTAL, S.L.U.	562,65
4	F/2024/3196	FACTUR_ARR FPRAL2410-02153	HUNE RENTAL, S.L.U.	947,10
5	F/2024/3201	24003223	JULIO BAZA S.A.	4.612,44
6	F/2024/3207	G2024006692	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	28,83
7	F/2024/3208	G2024006693	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	65,06
8	F/2024/3263	G-2024 02209	MELFOSUR S.L.	3.993,00
9	F/2024/3305	ZZ 4475	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16.202,93
10	F/2024/3308	ZZ 4470	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	40,91
11	F/2024/3317	A-20240121	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	363,00
12	F/2024/3319	F 24919540	IBEROMEDIA ACC S.L.	1.996,50
13	F/2024/3320	2510	ENTECSA GRANADA, S.L.	3.484,80
14	F/2024/3334	N-2	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BENACEBADA	700,00
15	F/2024/3338	0029/2024	FRANCISCO JAVIER ESPINA RODRIGUEZ	531,90
16	F/2024/3340	F/24_78	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	344,92
17	F/2024/3343	200.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	257,55
18	F/2024/3344	F013/2024	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	83,90
19	F/2024/3345	1,582.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	65,00
20	F/2024/3346	1,576.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	100,01
21	F/2024/3347	1,581.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	35,01
22	F/2024/3348	SERIE G-40	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	741,06
23	F/2024/3349	283	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	70,40
24	F/2024/3351	FA2410-0036	JULIO FCO. MARTINEZ VERA.	805,20
25	F/2024/3352	019/024	ASOCIACIÓN SECRETOS DE GRANADA	200,00
26	F/2024/3353	B-10/24	ELISABETH MARTINEZ GARCÍA	440,00
27	F/2024/3354	109	MOISÉS GARCÍA MILÁN	72,60
28	F/2024/3355	207	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	210,54
29	F/2024/3356	FA00405	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	110,00
30	F/2024/3358	137/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	314,69
31	F/2024/3361	Rect-Emit- 202432	BOCACHANCLA PRODUCCIONES, S.L.	1.815,00
32	F/2024/3362	Emit- F20240070	JUAN AMODEO VEGA	1.210,00
33	F/2024/3363	Emit- 202400241	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	4.919,74
34	F/2024/3364	Emit- 202400242	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	1.815,00
35	F/2024/3366	Emit- 16	MÁRMOLES REIGON S.L.	124,87
36	F/2024/3367	Emit- 17	MÁRMOLES REIGON S.L.	223,85
37	F/2024/3369	24003414	JULIO BAZA S.A.	1.255,31
38	F/2024/3370	EMIT 179	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	624,97
39	F/2024/3371	JCM24 14	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	484,00
40	F/2024/3373	24.1 166	PEGASUS REPAIRS & SUPPLIES, S.L.L.	3.031,43
41	F/2024/3374	1 240160	DIVISOLUTIONS, S.L.	248,26
42	F/2024/3375	404003336	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	142,37
43	F/2024/3376	404003337	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	40,69

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



44	F/2024/3377	404003343	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	215,07
45	F/2024/3378	404003338	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	143,26
46	F/2024/3379	404003339	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	224,52
47	F/2024/3380	404003340	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	45,88
48	F/2024/3381	404003341	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	49,11
49	F/2024/3382	404003342	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	17,80
50	F/2024/3383	404003344	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	139,04
51	F/2024/3384	F24 2289	JAMONES GRANADINOS S.A.	187,46
52	F/2024/3385	P 2360	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	106,79
53	F/2024/3386	P 2361	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	233,31
54	F/2024/3388	Emit- 185	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	2.950,00
55	F/2024/3389	Emit- 1135	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	721,09
56	F/2024/3390	F 1624	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	441,87
57	F/2024/3395	Emit- 202406	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	3.000,00
58	F/2024/3396	Emit- 072024	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	750,00
59	F/2024/3409	Emit- 8599	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	2.164,14
60	F/2024/3413	SERIE A A/202404482	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	205,70
61	F/2024/3482	F24 2824	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	755,06
62	F/2024/3486	F24 2835	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.853,90
63	F/2024/3488	58C/2024	ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA S.L.	780,00
64	F/2024/3489	151/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	379,63
65	F/2024/3490	F-335	EDUARDO GÓMEZ RODRIGUEZ	723,00
66	F/2024/3492	H/21_3.012	MERCEDES CAMPOS CARMONA	65,00
67	F/2024/3493	L2412220	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
68	F/2024/3497	Emit- 241956	LARA RICO, S.L.	550,97
69	F/2024/3498	T 44	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	2.937,64
70	F/2024/3499	Emit- 103	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	847,00
71	F/2024/3500	Emit- 2024	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	4.410,00
72	F/2024/3501	Correg. 16	CELIA TELLO SÁNCHEZ	485,89
73	F/2024/3502	094/2024	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS	75,00
74	F/2024/3503	Emit- 478	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	804,89
75	F/2024/3504	2401624	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	361,86
76	F/2024/3506	404003356	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	88,33
77	F/2024/3507	404003357	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	133,44
78	F/2024/3509	EMIT 20240034	ESCOLÁSTICO RUIZ SÁNCHEZ	907,50
79	F/2024/3510	P 2365	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	56,82
80	F/2024/3515	230 24	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	193,60
81	F/2024/3516	420.24 SA	BRICOBAZA S.L.	577,88
82	F/2024/3519	24003523	JULIO BAZA S.A.	1.247,82
83	F/2024/3532	RAC 000002	ALVARO CANO IRIARTE	300,30
84	F/2024/3533	414.24 SA	BRICOBAZA S.L.	371,65
85	F/2024/3534	AC 000009	ALVARO CANO IRIARTE	300,30
86	F/2024/3536	2024 034	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	100,00
IMPORTE TOTAL EUROS				103.979,81

2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de SEPTIEMBRE 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES SEPTIEMBRE 2024	IMPORTE
0150/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0151/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACEF901E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



0152/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0153/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0154/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0155/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
TOTAL		47.806,62 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de **OCTUBRE 2024**, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES OCTUBRE 2024	IMPORTE
0172/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0173/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0174/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0175/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0176/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0177/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
TOTAL		47.806,62 €

4. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

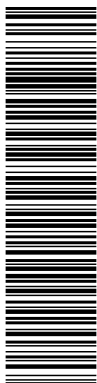
- Nº liquidación 0162/2024: servicio sillas y mesas, evento anejo el Baúl (diciembre /23): 38 €
- Nº liquidación 0163/2024: servicio sillas Cementerio Municipal Baza (noviembre/23): 36 €
- Nº liquidación 0165/2024: servicio escenario y sillas Festival Jazz Te digo (junio/24): 400,20€

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

TERCERO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 4225/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 6 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

De otro lado, dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL MORENO CAÑADAS con N.I.F.: ***148***, por importe de 6.171,00 euros, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, para pago factura número Emit- 571 con registro 2024/3368 correspondiente a la redacción del proyecto de las obras de “embellecimiento del entorno de la rotonda David Valero de Baza”, integradas en el “Proyecto Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0”, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/951/2021. (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L. con C.I.F.: B18656132, por importe de 124.646,50 euros, para pago factura número 2024 31 con registro 2024/3483 correspondiente a la Certificación nº 3, mes de octubre, de las obras de urbanización de la Plaza Santo Domingo, Calle Dolores, Plaza de la Encarnación y Calle Carril, financiadas por la Unión Europea, NextGenerationEU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 13.I4, ayudas para el apoyo al sector del comercio en la economía local. “Proyecto Baza Comercio Digital y Sostenible”. Orden ICT/949/2021 Expediente: 2527/2024.(PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1)
3. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 9.305,87 euros, para pago factura número IN-2024000363 con registro 2024/3526 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0”, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y

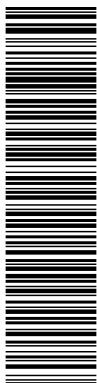
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 7 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

Resiliencia (C14.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/951/2021: Inversiones vía pública (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).

4. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 1.517,64 euros, para pago factura número IN-2024000364 con registro 2024/3527 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0”, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/951/2021: Digitalización sector comercial (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).
5. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 6.117,94 euros, para pago factura número IN-2024000365 con registro 2024/3528 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0”, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/951/2021: Sostenibilidad y economía circular (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).
6. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 603,55 euros, para pago factura número IN-2024000366 con registro 2024/3529 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0”, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/951/2021: Formación empleados y autónomos (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).

CUARTO. – JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ATENDER AL PAGO DE OBRAS CUARTO BAÑO RECINTO FERIAL (EXPT. 5626/2024)

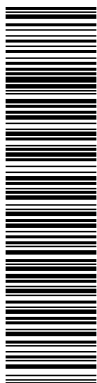
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 8 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

De otro lado, la Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informes favorables emitidos por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220240012166	22/08/2024	2.000,00 €	D, RAFAEL AZOR RODRIGUEZ	PAGO DE OBRAS CUARTO BAÑO RECINTO FERIAL”

QUINTO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN CRUCE DE CAMINOS ORIA-ANDALUCÍA, BARRANCO DEL HUERTO O DE LAS CANTERAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 4919/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, acordó adjudicar la contratación de las Obras de Reparación y Restitución de Infraestructuras Públicas en cruce de Caminos Oria - Andalucía, Barranco del Huerto o de las Canteras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, financiadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a D. VICTORIANO

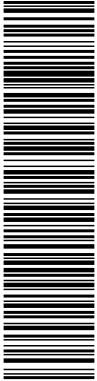
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 9 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14545407 9BW6R-V946O-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MANUEL RODA TORRES, por el precio de 33.850,32 €, más el IVA de 7.108,57 €, ascendiendo el importe total a 40.958,89 €, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 19 de febrero de 2020, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por el interesado, mediante aval bancario con la entidad bancaria BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A, la cantidad de 1.692,52 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato, D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2024.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 15 de noviembre de 2024, y por la Sra. Secretaria General Acctal., ambos de fecha 20 de julio de 2023; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, para la cancelación de la fianza, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12

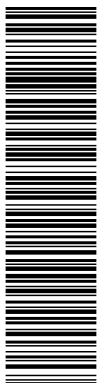
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 10 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado por D. VICTORIANO MANUEL RODA TORRES, por importe de 1.692,52 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

SEXTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 595/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, acordó adjudicar la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por el precio de 32.903,50 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 6.909,74 €, siendo el importe total de 39.813,24 €, y por un plazo de ejecución de UN MES, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que regían la licitación..

Resultando que con fecha 27 de abril de 2023, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval bancario con la entidad CAJA RURAL DE ARAGÓN S. COOP DE CRÉDITO, la cantidad de 1.645,18 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato, D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2024.

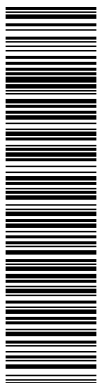
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 11 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 15 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad CAJA RURAL DE ARAGÓN S. COOP DE CRÉDITO, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado por la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L, por importe de 1.645,18 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (EXPTE. 5538/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con CIF nº Q-2866001-G, por importe de 12.000 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2024, así como para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y dicha entidad.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA es una entidad en cuyos fines estatutarios figura la prevención de reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos

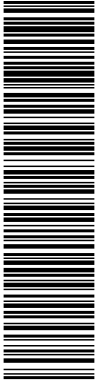
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 12 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

enfermedades y epidemias; la promoción y la colaboración en acciones de Bienestar social con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social; la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud y en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria compatible con el espíritu de la institución.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

En base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Esta subvención, al ser nominativa y estar contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2.024 no es susceptible de concurrencia competitiva.

En base a la memoria de actuación presentada por Cruz Roja Española en Baza los objetivos planteados para el programa de atención a Inmigrantes son los siguientes:

1. Ofrecer información, orientación y asesoramiento de los recursos sociales, laborales, jurídicos y sanitarios a los que pueden acceder.
2. Facilitar la tramitación de documentos en las gestiones que lo requieran.
3. Acceder al aprendizaje del castellano como instrumento básico para desenvolverse por el país.
4. Posibilitar la participación y el desarrollo cultural y social.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 13 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

Las acciones que Cruz Roja desarrollará de cara al cumplimiento de estos objetivos se describen en los tres servicios que se prestan a este colectivo por parte del voluntariado y los profesionales que se dedican a ello. Los cuatro servicios especificados son: Servicio Asistencial, Jurídico, Sanitario y Formativo.

Asimismo, y según la memoria de actuación presentada, las actividades a realizar con estos colectivos a través de los servicios especificados en el apartado anterior se centrarán en:

1. Por parte del Servicio de Asistencia Social facilitar información, orientación y asesoramiento, tramitación de gestiones y documentos, acompañamiento a organismos, seguimiento continuado de las/los usuarios y visitas a domicilio. Oferta de Bolsa de Trabajo y formación laboral, apoyo psicosocial, fomento de actividades para la relación intercultural.
2. Con respecto al Servicio de Asistencia Jurídica las actividades se centran en la información, orientación y asesoramiento, la tramitación y gestión de documentos.
3. El Servicio de asistencia Sanitaria se encargará de la gestión del acceso sanitario público, fomento de hábitos saludables mediante charlas y talleres sobre educación para la salud.
4. Y por último desde Formación se facilitarán clases de castellano, apoyo escolar a hijos/as de inmigrantes, cursos de capacitación profesional, habilidades sociales y módulos formativos de interés dependiendo de la demanda de los usuarios/as.

Los servicios sociales municipales derivarán a la prestación de estos servicios en Cruz Roja a aquellas personas inmigrantes y refugiadas que así lo demandasen desde cualquiera de las dependencias municipales para poder así recibir los servicios en los términos antes mencionados.

De otro, lado, la Secretaria de cuenta del Convenio a suscribir, cuyo contenido es el siguiente:

<<<I.- La finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48004, siendo el importe de la subvención de 12.000 euros, importe que será aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

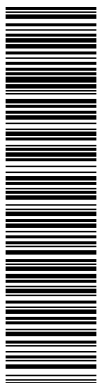
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 14 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

II.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza mediante la firma del presente Convenio concede una subvención CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, por importe de 12.000 € con motivo de colaborar en la atención a personas inmigrantes y refugiados durante el año 2024.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia de fomento de la integración social de personas inmigrantes y refugiados, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y Cruz Roja Española Asamblea Comarcal de Baza, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. - Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Atención a personas inmigrantes y refugiados.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. - La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 12.000 euros, que es el importe del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48004 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.024.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. - Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de

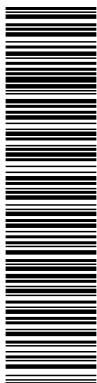
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 15 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9901E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.024. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. - Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2.024-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. - La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 16 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9901E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



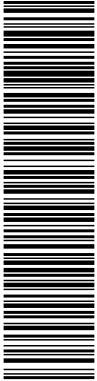
- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 17 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 18 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 18 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, para el ejercicio 2024, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2024 a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G, por importe de 12.000 €, para dar cumplimiento al convenio citado.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 12.000 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G.
5. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
6. Dar traslado del presente acuerdo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA.

OCTAVO. - BASES XV EDICIÓN PREMIOS MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE BACHILLERATO, CURSO 2023/24 (EXPT. 5769/2024).

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Educación, de fecha 25 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases de la XV Edición Premios Mejor Expediente Académico de Bachillerato 2023/2024.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

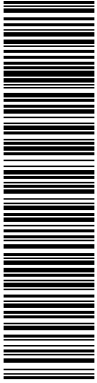
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 19 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T-942E98CA9901E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de la XV Edición Premios Mejor Expediente Académico de Bachillerato 2023/2024, y que constan de 17 apartados, contenidos en 3 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>); así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Web Municipal, para general conocimiento de la población.
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 2.222,25 €, que imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 07 3230 48000 del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente.
5. La entrega de los premios se realizará en acto público, en día y hora aún por determinar, en el Auditorio del Museo Arqueológico Municipal dentro de la programación de Navidad.

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA

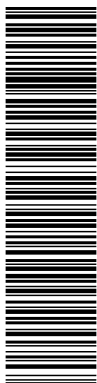
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 20 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” PARA GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA (EXPTE. 6327/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 26 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, para la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a M^a ISICIA PÉREZ MARTINEZ, Técnica de Empleo de este Ayuntamiento, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), para atender al pago de los gastos derivados de la Celebración de Vinos del país a celebrar el día 4 de diciembre de 2024, Festividad de Santa Bárbara; y que a la misma se le expida la correspondiente orden de pago con carácter “a justificar”.

Obra en el expediente de su razón informes emitido por la Intervención Municipal, de fiscalización y de consignación; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a M^a ISICIA PÉREZ MARTINEZ, Técnica de Empleo de este Ayuntamiento, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), para hacer frente al pago de los gastos derivados de la Celebración de Vinos del país a celebrar el día 4 de diciembre de 2024, Festividad de Santa Bárbara; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de la Sra. PÉREZ MARTINEZ, quien deberá

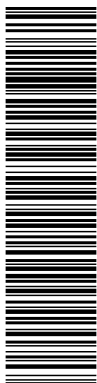
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 21 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5299/2024)

De otro lado, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 40.000€ más el IVA de 8.400€, siendo el importe total de 48.400€ para la

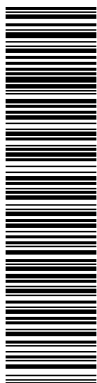
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 22 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la realización de las campañas de reparto de los mismos.

El procedimiento de adjudicación se inició el día de 5 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: b13528252 Avam propiedades familiares s.l Fecha de presentación: 01 de noviembre de 2024 a las 20:11:27
- NIF: B16898736 BATATECH S.L. Fecha de presentación: 01 de noviembre de 2024 a las 12:17:51
- NIF: B10539831 BOLSAS NT. SLU. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 12:30:12
- NIF: B23315278 DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU Fecha de presentación: 01 de noviembre de 2024 a las 13:45:47
- NIF: B98828262 KAURI SPORTWEAR S.L Fecha de presentación: 01 de noviembre de 2024 a las 10:02:09
- NIF: B91943316 MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 17:21:18
- NIF: B87426656 Neunor Regalos Publicitarios S.L.U Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 12:35:40
- NIF: B10504488 Persoregala S.L Fecha de presentación: 30 de octubre de 2024 a las 14:00:30
- NIF: F18979419 SERIGRAFIA DEL SUR SCA Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 16:56:39
- NIF: B01654847 SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L. Fecha de presentación: 01 de noviembre de 2024 a las 21:43:26

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Seguidamente, en la misma sesión, se procede por el órgano de asistencia a la apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



BOLSAS ZONAS TURISTICAS	PRECIO UNIT	BOLSAS	TOTAL PVP BOLSAS	PLZ ENTREGA
AVAM PROPIEDADES FAMILIARES	1,80 €	19.444,44	35.000,00 €	30
BATATECH	14,03 €	2.494,65	35.000,00 €	20
BOLSAS NT	1,66 €	21.084,34	35.000,00 €	30
DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR	1,99 €	17.587,94	35.000,00 €	30
KAURI SPORTWEAR	0,90 €	38.888,89	35.000,00 €	30
MICROLIBRE PRODUCCIONES	1,39 €	25.179,86	35.000,00 €	30
NEUNOR REGALOS PUBLICITARIOS	0,82 €	42.682,93	35.000,00 €	30
PERSOREGALA	2,44 €	14.344,26	35.000,00 €	0
SERIGRAFIA DEL SUR	1,14 €	30.701,75	35.000,00 €	30
SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO	2,05 €	17.073,17	35.000,00 €	30
	MEDIA	BAJA TOPE		
	2,82 €	2,40		

Considerando lo dispuesto en los pliegos de prescripciones administrativas en relación a la presentación de ofertas anormalmente bajas, se requiere documentación para justificar sus ofertas por encontrarse incursas en una presunción de ofertas anormalmente bajas a las licitadoras señaladas en color amarillo.

Posteriormente en sesión de fecha 21 de noviembre de 2024 se procede a valorar la justificación de las ofertas anormalmente bajas aportadas por las empresas en base al informe técnico emitido por el Ingeniero municipal concluyendo lo siguiente:

- Admitir la justificación de los siguientes licitadores:
 - NIF: b13528252 Avam propiedades familiares s.l
 - NIF: B10539831 BOLSAS NT. SLU.
 - NIF: B23315278 DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU
 - NIF: B98828262 KAURI SPORTWEAR S.L
 - NIF: B87426656 Neunor Regalos Publicitarios S.L.U
 - NIF: F18979419 SERIGRAFIA DEL SUR SCA
 - NIF: B01654847 SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L.

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

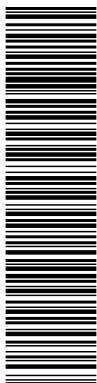
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 24 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

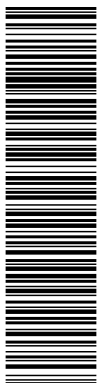
- Orden: 1NIF: B87426656 Neunor Regalos Publicitarios S.L.U Propuesto para la adjudicación. - Total criterios CAF: 100.- Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B98828262 KAURI SPORTWEAR S.L.- Total criterios CAF: 93.78.- Total puntuación: 93.78
- Orden: 3NIF: F18979419 SERIGRAFIA DEL SUR SCA.- Total criterios CAF: 80.35.- Total puntuación: 80.35
- Orden: 4NIF: B91943316 MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL.- Total criterios CAF: 71.29.- Total puntuación: 71.29
- Orden: 5NIF: B10539831 BOLSAS NT. SLU.- Total criterios CAF: 64.58.- Total puntuación: 64.58
- Orden: 6NIF: b13528252 Avam propiedades familiares s.l.- Total criterios CAF: 61.89.- Total puntuación: 61.89
- Orden: 7NIF: B23315278 DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU.- Total criterios CAF: 58.84.- Total puntuación: 58.84
- Orden: 8NIF: B01654847 SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L.- Total criterios CAF: 58.- Total puntuación: 58
- Orden: 9NIF: B10504488 Persoregala S.L.- Total criterios CAF: 23.52.- Total puntuación: 23.52
- Orden: 10NIF: B16898736 BATATECH S.L.- Total criterios CAF: 14.09.- Total puntuación: 14.09

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar al Sr. Concejal de Comercio, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de Neunor Regalos Publicitarios S.L.U, KAURI SPORTWEAR S.L, SERIGRAFIA DEL SUR SCA, MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL, BOLSAS NT. SLU, Avam

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 25 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



propiedades familiares s.l., DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU, SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L, Persoregala S.L y BATATECH S.L.

4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARTO EN CAMPAÑAS DE BOLSAS DE TELA BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la MERCANTIL NEUNOR REGALOS PUBLICITARIOS S.L.U con CIF B87426656, por la cantidad de 0,82€ por unidad de bolsa de tela, a la cual corresponde un IVA de 21%, siendo la cantidad total de bolsas que se compromete a suministrar de 42.683 unidades.

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

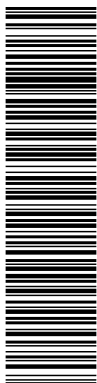
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, en la forma transcrita.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 26 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA-COMERCIO Y TURISMO 2.0” INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO (EXPTE. 5571/2024)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024, acordó aprobar expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA-COMERCIO Y TURISMO 2.0” INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 23.000€ más el IVA de 4.830€, siendo el importe total de 27.830€.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 12 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: A96873070 AUTORITAS CONSULTING S.A. Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 17:50:37

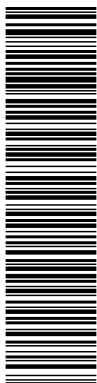
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 27 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



- NIF: B56788516 Díyitas Consulting S.L. Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2024 a las 15:25:07
- NIF: B90080938 Spertoria, slu Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 11:49:44
- NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 14:42:36

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios basados en juicio de valor" y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

Con fecha 19 de noviembre de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A96873070 AUTORITAS CONSULTING S.A.: Memoria Técnica Puntuación: 0
Motivo: Supera el número máximo de páginas permitido
- NIF: B90080938 Spertoria, slu: Memoria Técnica Puntuación: 30
- NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l: Memoria Técnica Puntuación: 45

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: B56788516 Díyitas Consulting S.L. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: Memoria Técnica Motivo: Aporta información relativa a criterios evaluables automáticamente en la memoria técnica del sobre 2.

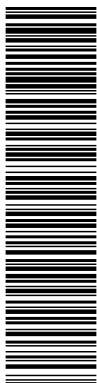
Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente" y se procede a la valoración de las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A96873070 AUTORITAS CONSULTING S.A.: Proposición económica Valor introducido por el licitador: 17000 Puntuación: 20.58.- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 28 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32
	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



(subvencionados con fondos europeos. Valor introducido por el licitador: 6 proyectos Puntuación: 12.- Cualificación del equipo de trabajo Valor introducido por el licitador: 3 MASTERS en Marketing Comunicación Digital Puntuación: 10

- NIF: B90080938 Spertoria, slu: Proposición económica Valor introducido por el licitador: 16330 Puntuación: 21.43.- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital (subvencionados con fondos europeos. Valor introducido por el licitador: 11 Puntuación: 20.- Cualificación del equipo de trabajo Valor introducido por el licitador: 1 Puntuación: 5
- NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l: Proposición económica Valor aportado por la mesa: 13999 Puntuación: 25.- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital (subvencionados con fondos europeos. Valor introducido por el licitador: 10 Puntuación: 20.- Cualificación del equipo de trabajo Valor introducido por el licitador: 2 Puntuación: 10

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l Propuesto para la adjudicación. - Total criterios CJV: 45.- Total criterios CAF: 55.- Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B90080938 Spertoria, slu.- Total criterios CJV: 30.- Total criterios CAF: 46.43.- Total puntuación: 76.43
- Orden: 3NIF: A96873070 AUTORITAS CONSULTING S.A.- Total criterios CJV: 0.- Total criterios CAF: 42.58.- Total puntuación: 42.58

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 29 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de AUTORITAS CONSULTING S.A, Spertoria, slu y ómibu brand consultants s.l.
4. Excluir la oferta de Díyitas Consulting S.L por incluir información relativa a criterios evaluables automáticamente en la memoria técnica del sobre 2.
5. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL DE BAZA DEL PROYECTO “BAZA- COMERCIO Y TURISMO 2.0” INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la mercantil ÓMIBU BRAND CONSULTANTS S.L. con CIF B01968551, por la cantidad de 13.999€ más el IVA de 2.939,79€, siendo el importe total de 16.938,79€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución máximo de 1 mes.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 30 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, en la forma transcrita.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 5776/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la renovación de la contratación del servicio de mantenimiento, actualización y soporte de del servicio de mantenimiento, actualización y soporte del programa "ACTAIS" para el control y gestión de horarios de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con un presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 4.808€ para los dos años de duración inicial del contrato, más el IVA que asciende a 1.009,68 €, siendo el importe

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 31 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



total de 5.817,68 €, y una duración inicial del contrato se establece en DOS AÑOS, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato si bien se podrá prorrogar por otros DOS años más, siendo la duración máxima CUATRO AÑOS.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 19 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de la empresa que se presenta y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B33568130 ECOCOMPUTER S.L. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2024 a las 15:58:20

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
 - NIF: B33568130 ECOCOMPUTER S.L.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede al estudio de la oferta "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente", llevándose a cabo valoración por parte de los técnicos que componen el Órgano de Asistencia quedando, por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador de la siguiente manera:

- NIF: B33568130 ECOCOMPUTER S.L.: Precio Valor introducido por el licitador: 4800 Puntuación: 80.- CERTIFICADO ISO 27001 Valor introducido por el licitador: No aporta Puntuación: 0.- CERTIFICADOS ENS NIVEL ALTO Valor introducido por el licitador: No aporta Puntuación: 0

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 32 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a la concejala delegada del área de bienestar social, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de ECOCOMPUTER S.L.
4. Adjudicar la contratación servicio de mantenimiento, actualización y soporte de del servicio de mantenimiento, actualización y soporte del programa "ACTAIS" para el control y gestión de horarios de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria a la mercantil ECOCOMPUTER S.L con CIF B33568130, por un precio anual de 2.400€ más el IVA de 504€, siendo el importe total de 2.904€ anuales.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, en la forma transcrita.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9901E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 33 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN ADQUISICIÓN FINCAS FAMILIA DENGRA (EXPTE. 3748/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 28 de noviembre de 2024, obrante en el expediente, para el pago de la adquisición de fincas a Familia Dengra, y en el siguiente sentido:

<<<Resultando que se ha adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno de sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, en el que se acuerda la adquisición de las fincas 4849 y 4854 a Familia Dengra (Doña María Pilar Dengra Morales, Doña María del Carmen Dengra Morales, Don Francisco Javier Rodríguez Dengra y Don Antonio Luis Rodríguez Dengra).

Resultando que el contrato de compra-venta ha sido suscrito el día 25 de noviembre de 2024, entre las partes.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 30 de octubre de 2024.

Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

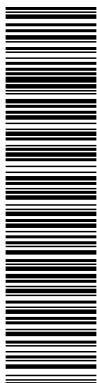
Primero. - La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS_(367.521,25 €) que se abonará repartida en seis anualidades y de la siguiente forma:

- La primera anualidad por importe de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (67.521,25 €) en el momento en que se firme la escritura pública de compraventa que deberá tener lugar con anterioridad al 30 de diciembre de 2024. Dicha cantidad se abonará repartida mediante transferencia bancaria a los siguientes números de cuenta:
 - a. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación la cantidad de 22.507,08 € a favor de D^ª MARÍA DEL PILAR DENGRA MORALES,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 34 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32
	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



con DNI **59****D al número de cuenta IBAN ES*****27*****06 de titularidad de Doña María Pilar Dengra Morales

- b. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D^a MARÍA DEL CARMEN DENGRA MORALES, con DNI nº **60****C la cantidad de 22.507,08 € al número de cuenta IBAN ES*****09*****53 de titularidad de Doña María del Carmen Dengra Morales.
 - c. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DENGRA, con DNI nº **51****Q, la cantidad de 11.253,55 € al número de cuenta IBAN ES*****19*****85 de titularidad de Don Francisco Javier Rodríguez Dengra.
 - d. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ DENGRA con DNI nº **51****Q, la cantidad de 11.253,54 € al número de cuenta IBAN ES*****27*****30 de titularidad de Don Antonio Luis Rodríguez Dengra.
- La segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta anualidad, por importe cada una de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), antes del último día del mes de febrero de los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 respectivamente, cantidades que se abonarán repartidas mediante transferencia bancaria a los siguientes números de cuenta:
 - a) La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación la cantidad de 20.000,00 € al número de cuenta IBAN ES*****27*****06 de titularidad de Doña María Pilar Dengra Morales con DNI nº **59****D.
 - b) La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación la cantidad de 20.000,00 € al número de cuenta IBAN ES*****09*****53 de titularidad de Doña María del Carmen Dengra Morales con DNI nº **60****C.
 - c) La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación la cantidad de 10.000,00 € al número de cuenta IBAN ES*****19*****85 de titularidad de Don Francisco Javier Rodríguez Dengra con DNI nº **51****Q
 - d) La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación la cantidad de 10.000,00 € número de cuenta IBAN ES*****27*****30 de titularidad de Don Antonio Luis Rodríguez Dengra con DNI nº **51****Q.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 35 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

Segundo. - Realizar los trámites conducentes para su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde para la elevación a la escritura pública de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 28 de noviembre de 2024, en la forma transcrita.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 18/2024 (EXPTE. 6119/2024).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de mantenimiento ascensores
- Servicio de mantenimiento zonas ajardinadas
- Suministro combustible vehículos Mancomunidad
- Servicio de mantenimiento bacterioestáticos
- Suministro energía
- Prestación de servicios culturales y deportivos

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

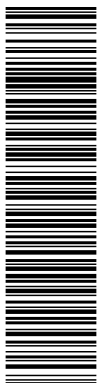
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/3245	A1804223 4	ASCENSORES INGAR, S.A.	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES DEL 01-07-2024 AL 30- 09-2024	02	9330	2279	MANTENIMIENTO 9 ASCENSORES	2.441,25
F/2024/3333	A4814864 7	PHS SERKONTEN, S.A.U.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTENEDORES BACTERIOESTATICO S DEL 01-09-2024 AL 31-10-2024	02	9330	2270	CONTRATO 0 SERVICIO HIGIENE ASEOS	351,07
F/2024/3372	B1890057 1	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ZONAS AJARDINADAS, MES DE OCTUBRE 2024	06	1710	2279	LIMPIEZA, 9 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2024/3556	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO ENERGÍA CARAVANAS FERIANTES DEL 30- 08-2024 AL 17-09- 2024	08	3380	2210	ENERGÍA 0 ELÉCTRICA FERIA	1.107,96
F/2024/3315	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE OCTUBRE 2024	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, MES DE OCTUBRE 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN 9 SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2024/3407	B1833975 4	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	09	4540	2210	COMBUSTIBLE Y 3 CARBURANTES MANCOMUNIDAD	3.605,85

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V946O-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



				MANCOMUNIDAD,					
				ABRIL					
F/2024/3408	B1833975 4	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD,	09	4540	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES MANCOMUNIDAD	1.922,97	
				MAYO					
F/2024/3410	B1833975 4	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD,	09	4540	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES MANCOMUNIDAD	570,12	
				JUNIO					
F/2024/3411	B1833975 4	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD,	09	4540	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES MANCOMUNIDAD	165,34	
				JULIO					
F/2024/3412	B1833975 4	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD,	09	4540	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES MANCOMUNIDAD	132,12	
				AGOSTO					
F/2024/3521	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN PABELLÓN DE FERIAS, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	10	3420	2270	SERVICIOS EXTRAORDINARIO S EN PABELLÓN	564,77	

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6396/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, en concepto de pago liquidación mes de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 38 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



septiembre 2024, de las publicaciones hechas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por importe de CIENTO DIEZ EUROS (110,00 €).

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de octubre de 2024, factura número B 20, registro 2024/3360, por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.915,92 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.484,46 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE OCTUBRE DE 2024.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por los importes y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2024/3218	4T 6	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	2.750,00
F/2024/3548	1 000005	MIGUEL ALBERTO CUERVA NAVARRO	18.137,90
F/2024/3549	Rect-Emit- 9	ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO	18.137,90
F/2024/3565	Emit- 2024024	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	1.600,00
F/2024/3590	Emit- 27	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	3.726,80
F/2024/3598	11	EVA YESTE MANZANO	3.190,00
IMPORTE TOTAL EUROS			47.542,60

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6396/2024)

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto

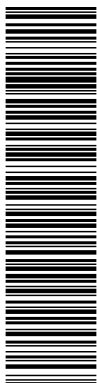
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 39 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32
	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Ayuntamiento
DE BAZA

en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, appto. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER PASACALLES CABALGATA DE REYES	14.990,00	3.147,90	18.137,90
AQUATEC PROYECTOS	PROPUESTA DE GASTO JORNADAS DETECCIÓN DE FUGAS	975,00	204,75	1.179,75
SECTOR AGUA S.A.U.	AGUAS POTABLES (8 Y 30 DE OCTUBRE Y 6 DE NOVIEMBRE)			
ASAC COMUNICACIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO LICENCIA CITRIX Y LICENCIA MICROSOFT PARA 6 MESES	301,50	63,32	364,82
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO CONCIERTO NAVIDEÑO PARA AMENIZAR LLEGADA REYES MAGOS A LA PLAZA MAYOR	740,00	EXENTO	740,00
ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROP	PROPUESTA DE GASTO CACHE MUSICAL INFANTIL ""HAKUNA MATATA"" EN TEATRO DENGRA, PROGRAMACIÓN ESPECIAL NAVIDAD	1.500,00	315,00	1.815,00
ASOCIACIÓN MÚSICO	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA NAVIDAD EL DÍA 28	800,00	EXENTO	800,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

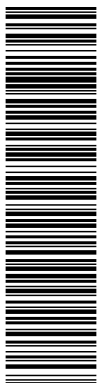
CULTURAL ""CHARANGA DE DILAR""	DE DICIEMBRE DE 17:00 A 20:00 HORAS			
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO VIAJE FORMATIVO BAZA - GRANADA PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	700,00	70,00	770,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS:TORNILLOS, LATIGUILLOS, COPIAS LLAVE, ETC	107,49	22,57	130,06
C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO APERTURA Y CIERRE BELEN MUNICIPAL Y EXPOSICIÓN EN SANTO DOMINGO DURANTE NAVIDAD	800,00	168,00	968,00
CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y ASEOS EN PISTAS POLIDEPORTIVAS	100,00	21,00	121,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLACAS CRISTAL BOMBEROS, CARPETAS EXPEDIENTES, POLICARBONATOS FERIAL Y PLANOS FERIAL	283,00	59,43	342,43
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA LIMPIADORAS, PERRERA Y BIBLIOTECA	378,99	79,59	458,58
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO GUANTES NITRILO PARA LIMPIEZA	44,34	9,31	53,65
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ENVASE ANTICONGELANTE 5 UNIDADES PARA PLACAS SOLARES PABELLÓN	368,50	77,39	445,89
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ASPERSOR COMPLETO PARA CAMBIO EN PISTA ATLETISMO POR ROTURA	379,98	79,80	459,78
DIONISIO SÁNCHEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO 6 ESPEJOS PARA BAÑOS	360,00	75,60	435,60
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FERRETERÍA PARA ARREGLOS EN MUSEO Y PINTAR GOTERAS	65,29	13,71	79,00
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ARREGLOS VARIOS EN EDIFICIOS EDUCATIVOS	76,20	16,00	92,20
DROGUERÍA PRINCESA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS VARIOS DE LIMPIEZA PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	42,33	8,89	51,22
EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DE BAILE COREOGRAFIADO Y VESTIMENTA ACORDE PARA CABALGATA REYES	350,00	73,50	423,50
ENTECSA GRANADA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO NOTA TÉCNICA SUPERVISIÓN DE TALUD CON PRONUNCIAMIENTO SOBRE RIESGO DESLIZAMIENTO (FERIAL)	200,00	42,00	242,00
F.M. SUMINISTROS 2022, S.L.	PROPUESTA DE GASTO HERRAMIENTA DE TRABAJO: CORTADOR CABLES MAS BATERÍAS	470,00	98,70	568,70
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA PUBLICIDAD II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA: ABANICOS, MANTELES, LONA	2.599,00	545,79	3.144,79
GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN EMISORA BASE JEFATURA POLICIA LOCAL	465,00	97,65	562,65
GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN TETRA PANTALLA PARQUE DE BOMBEROS	320,00	67,20	387,20
GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 7373 DZP: DESMONTAR BOTELLA PARA SUSTITUIR TORNILLO PARTIDO	111,18	23,35	134,53
GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	PROPUESTA DE GASTO SILLA PARA JUEZ DE PISTA PABELLÓN DE DEPORTES	499,31	104,86	604,17
GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO FOCO ADQUISICIÓN Y REEMPLAZO EN MUSEO	180,50	37,91	218,41
INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CABLEADO SENSOR PRESIÓN ATALAYA	663,85	139,41	803,26
JAVIER LOPEZ IBARRA	PROPUESTA DE GASTO LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE	300,00	63,00	363,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACFE901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



VEHÍCULO 8364GFJ: DESMONTAJE RAMPA ACCESO DISCAPACITADOS				
JOAQUÍN GARCÍA TARIFA	PROPUESTA DE GASTO REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS POLICIA LOCAL	100,00	EXENTO	100,00
JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS DE PINTURA PARA AULAS COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	2.200,00	462,00	2.662,00
JUAN AZCUE S.A.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN BOMBA ATALAYA	5.905,72	1.240,20	7.145,92
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO COMPRESOR ELÉCTRICO Y MARCADOR DE CAMPO PARA CAMPO FUTBOL	157,03	32,98	190,01
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO REDES PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	487,60	102,40	590,00
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO BANDERINES PARA EVENTO DE JUVENTUD BAZA PRIDE	413,22	86,78	500,00
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	141,50	29,72	171,22
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES JARDINES: MALLA, TERRAZO, CEMENTO, GRAVAS, ETC	2.034,52	427,25	2.461,77
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO HORMIGÓN PARA MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS EN MERCADO GANADO, DENGRA Y SALAZAR	582,50	122,33	704,83
LUCAS LOPEZ GAVILÁN	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS DE CAMIÓN PARA DESTIERRE EN CAMPO ALAMEDA	200,00	42,00	242,00
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 27 UNIDADES DE PLACAS PARA NOMBRES DE LAS CALLES	1.215,00	255,15	1.470,15
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROTULACIÓN FURGONETA FIAT DOBLO	705,00	148,05	853,05
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA ARREGLOS AVERÍAS AGUAS POTABLES	189,14	39,72	228,86
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	183,85	38,61	222,46
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES FERRETERÍA PARA ARREGLOS AVERÍAS AGUAS POTABLES	216,07	45,38	261,45
MANUEL PÉREZ EXPÓSITO	PROPUESTA DE GASTO HONORARIOS PROFESIONALES POR VALORACIÓN PSICOTÉCNICA DE 3 ASPIRANTES A POLICIA LOCAL	1.239,00	EXENTO	1.239,00
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER TORRE MULTIUSO DEL 18-09-2024 AL 18-11-2024 PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	260,00	54,60	314,60
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER MARTILLO BOSCH ELÉCTRICO	20,60	4,33	24,93
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	24,98	5,25	30,23
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS: CEMENTO, TAPAS ALCANTARILLAS, BORDILLO, TERRAZO, ETC	415,60	87,27	502,87
MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROMPER ARQUETA EN ARMERÍA DEL BAÚL Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC	100,00	21,00	121,00
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO BOTES DE SPRAY Y UTENSILIOS PARA SEÑALIZACIÓN	442,40	92,90	535,30
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PARA ZÓCALOS COLEGIO SAN JOSE CALASANZ	67,80	14,24	82,04
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS: SACOS DE CAL, ROLLOS PAPEL, GUANTES, PINTURA, ETC	540,89	113,59	654,48
RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER SILLA ERGONÓMICA PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVOS (DEL 01-11-2024 AL 14-07-2025)	330,00	69,30	399,30
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 2992 GKM: REPARACIÓN CILINDRO Y RELLENO ACEITE	208,30	43,74	252,04
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 2992 GKM: HACER SOPORTE GUARDABARROS Y SUSTITUIR FILTRO	451,00	94,71	545,71

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 42 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



AIRE				
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 7373DZP: VERIFICACIÓN CALIBRADO Y BATERÍA	124,82	26,21	151,03
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VARIOS VEHÍCULOS PARQUE DE BOMBEROS	923,53	193,94	1.117,47
TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 1276GJR: RODAMIENTO CENTRAL Y ENGRASE	243,92	51,22	295,14
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO TACOS QUÍMICOS Y CENULAS	371,00	77,91	448,91
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO LUMINARIA SOLAR	1.107,00	232,47	1.339,47
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO ACTIVIDADES CON CENTROS EDUCATIVOS: TALLER VIOLENCIA MACHISTA Y ACTIVIDAD EN BAÑOS ÁRABES	1.730,00	363,30	2.093,30
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO 6 VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS AL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	990,00	207,90	1.197,90
YOLANDA MOLINA ROMÁN	PROPUESTA DE GASTO CAMELOS Y BOLSAS DE COTILLOS PARA NOCHEVEJA INFANTIL	3.435,45	721,45	4.156,90

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

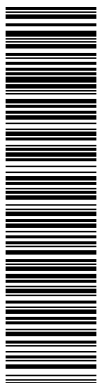
En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ.

I.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN E ILUMINACIÓN DEL CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 5031/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejel Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 43 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, acordó aprobar expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR DICHA ADJUDICACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 58.337.39€, más el 13% de gastos generales, total 7.583,86 € y el 6% de beneficio industrial, total 3.500,24 €. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 14.578,51 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 84.000 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 84.000€ (IVA incluido).

El procedimiento de adjudicación se inició el día 5 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B23700560 AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2024 a las 10:59:19
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU Fecha de presentación: 29 de octubre de 2024 a las 15:47:02
- NIF: B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2024 a las 17:40:58
- NIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) Fecha de presentación: 29 de octubre de 2024 a las 18:29:27
- NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2024 a las 17:34:49

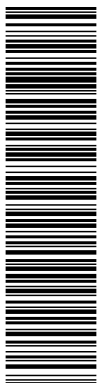
Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” y seguidamente una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ILUMINACION CARRIL BICI	BASE	IVA	TOTAL	PTOS MEJORA 1	PTOS MEJORA 2	PRECIO Puntos	TOTAL
AGUSTINO INGENIERIA Y MONTAJES, S.L.U	66.000,00 €	13.860,00 €	79.860,00 €	20	30,00	46,18	96,18
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	60.956,17 €	12.800,80 €	73.756,97 €	20	30,00	50,00	100,00
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED	62.000,00 €	13.020,00 €	75.020,00 €	20	30,00	49,16	99,16
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS	69.296,69 €	14.552,30 €	83.848,99 €	3,15	3,91	43,98	51,04
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL	68.727,27 €	14.432,73 €	83.160,00 €	20	30,00	44,35	94,35
MEDIA	65.396,03 €	58.856,42 €					

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones:

- Orden: 1NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU Propuesto para la adjudicación. - Total criterios CAF: 100.- Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.- Total criterios CAF: 99.16.- Total puntuación: 99.16
- Orden: 3NIF: B23700560 AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U.- Total criterios CAF: 96.18.- Total puntuación: 96.18
- Orden: 4NIF: B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.- Total criterios CAF: 94.35.- Total puntuación: 94.35

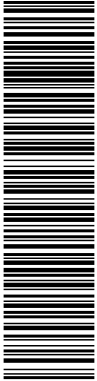
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V9460-CYS0T Página 45 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455407 9BW6R-V9460-CYS0T 942E98CA9801E1B72F3B02D8ACF901398D479E0D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Orden: 5NIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)-
Total criterios CAF: 51.04.- Total puntuación: 51.04

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, Iluminaciones Futuras de Led, S.L., AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U., INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L e INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO a la mercantil ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU con CIF A79486833, por la cantidad de 60.956,17€ más el IVA de 12.800,80€, siendo el importe total de 73.756,97€ para la totalidad de los suministros y servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 4 meses.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/11/2024-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BW6R-V946O-CYS0T Página 46 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/12/2024 14:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/12/2024 16:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 14:01



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2024, en la forma transcrita.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:19 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com